



CUT: 144889-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0252-2025-ANA-AAA.H-ALA.TA**

Tarapoto, 23 de septiembre de 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° **0144889-2025** tramitado por EISEN PINEDO VELA, OFELIA HIDALGO VASQUEZ, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MINAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Aguas Tarapoto, mediante Informe Técnico N° , se determinó la existencia de 2721.6m<sup>3</sup> conforme se vine desarrollando la actividad y se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

Asimismo, respecto al derecho de uso de agua superficial concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAGRI.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



**RESUELVE:****ARTÍCULO PRIMERO.-** Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente:

Nombre del Pozo	INTI WASI	
Tipo de Pozo	Tubular	
Código del Pozo (IRHS)	5	
Medidor de caudal	Otros	
Punto de referencia de las mediciones(m/ns)	.5	
Profundidad (m)	40	
Diámetro del pozo (cm)	15	
Caudal de Aforo (l/s)	1.5	
<b>Régimen de explotación</b>		
hr/día	días/mes	mes/año
1.4	30	12

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar las obras de aprovechamiento hídrico que constan de: El aprovechamiento se realiza a través de:

a) Captación.- El pozo tubular está conformado por tubo PVC SAP de 6", con 40 ml. de profundidad, tiene un sistema de extracción de agua conformado por una electrobomba sumergible marca PEDROLLO de 2.0 HP, 1.5 KW, con caudal de bombeo de hasta 15 m<sup>3</sup>/hr (4.17 l/s), con los accesorios correspondientes de retención, la cual se encuentra sostenido por un cable de acero flexible de ¼" a un nivel de 38 ml, asimismo cuenta con una caseta de control de bombeo.

b) Conducción.- Cuenta con un tramo de descarga o conducción desde la bomba sumergible hacia la cisterna de 2.5x1.5x2.0 ml de Tubo PVC SAP 1" C7.5 con 15m y al Tanque elevado con Tubo PVC SAP 1" C-7.5 con 8m.

c) Almacenamiento.- El sistema de almacenamiento consta de una Cisterna de concreto de 2.5x1.5x2.0 ml. con un volumen de 7,000 litros, de donde mediante tubería de PVC SAP 1" C-7.5 es elevada mediante una electrobomba de 1.0 HP hasta el tanque de 1,100 litros, desde de allí distribuirlo.

**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR,** licencia de uso Otros Usos de agua subterráneo a favor de EISEN PINEDO VELA, con DNI N° 01086262 y OFELIA HIDALGO VASQUEZ, con DNI N° 00918452, conforme al detalle siguiente:

<b>Ubicación de la Fuente de Agua</b>						
<b>Nombre de la Fuente</b>			<b>Tipo de Fuente</b>	<b>Caudal (l/s) / m<sup>3</sup></b>		
INTI WASI			Acuífero	1.5		
<b>Ubicación Política</b>			<b>Ubicación Geográfica: UTM. WGS 84. Zona</b>			
<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>	<b>Departamento</b>	Unidad Geográfica	Este (m)	Norte(m)	Altitud (m.s.n.m.)
<b>Tarapoto</b>	<b>San Martín</b>	<b>San Martín</b>	18S	348580	9282047	281



Lugar de uso del agua			
Unidad Productiva o Predio Agrícola	Nombre: ALOJAMIENTO EL CARACOL	U.C: 05003882	
Ubicación Política			
Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	BARRIO LOS JARDINES
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua Coordenadas UTM (WGS84)			
Zona	Este (m)	Norte (m)	
18	348580	9282047	
Nombre del Pozo	INTI WASI		
Tipo de Pozo	Tubular		
Código del Pozo (IRHS)	5		
Medidor de caudal	Otros		
Punto de referencia de las mediciones (m/ps)	.5		
Profundidad (m)	40		
Diámetro del pozo (cm)	15		
Caudal de Aforo (l/s)	1.5		
Régimen de explotación			
hr/día	días/mes	mes/año	
14	30	12	

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m3)														
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual (m3)	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
INTI WASI	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	2721.6
<b>Total</b>	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	226.8	2721.6

**ARTÍCULO CUARTO.-** El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento

**ARTÍCULO QUINTO.-** La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente

**ARTÍCULO SEXTO.-** Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a (EISEN PINEDO VELA, OFELIA HIDALGO VASQUEZ) y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOSE ANDRES CACHAY LLONTOP**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARAPOTO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 67CFC151